

# CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

# INFORME MENSUAL DE GESTIÓN Y OPORTUNIDAD DE LAS RESPUESTAS A LAS PQRSD

Periodo: 01 al 31 de marzo de 2022

Bogotá D.C., 25 de abril de 2022

Página 1 de 15

Calle 54 N\* 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co









#### **TABLA DE CONTENIDO**

NTROD	UC	CIÓN	3
1.	OBJ	IETIVO Y ALCANCE	4
2.	ME	TODOLOGÍA	4
3.	GES	STIÓN DE LAS PQRSD REGISTRADAS Y RECIBIDAS EN MARZO	5
3.	1.	Número de PQRSD recibidas y registradas	5
3.2	2.	Canales de Interacción	5-6
3.3	3.	Tipologías	6-7
3.4	4.	Número de PQRSD Trasladadas por No Competencia	7-8
3.5	5.	Subtema Veedurías Ciudadanas	8
3.6	6.	Participación por Localidad de los requerimientos registrados y recibidos	8
3.7	7.	Participación por Estrato Socioeconómico	g
3.8	3.	Tipo de Requirente	10
3.9	9.	Calidad del Requirente	10
4.	OPC	ORTUNIDAD DE RESPUESTA A LAS PQRSD EN MARZO	11
4.	1.	PQRSD cerradas en el período	11
4.2	2.	Cálculo del Tiempo Promedio de Respuesta por Tipología	11-12
5.	RES	SPUESTAS CON CIERRE INOPORTUNO – ENERO Y FEBRERO 2022	13
<b>6</b> ((	אור	PLUSIONES	1/1-15

Página 2 de 15









#### 1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se realiza el análisis a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias por Actos de Corrupción (PQRSD) que fueron registradas y recibidas en la Caja de la Vivienda Popular (CVP) durante marzo de 2022 a través de los canales de atención dispuestos para tal fin.

Así mismo este informe incluye la información de las PQRSD, a las cuales se les dio respuesta de manera inoportuna en enero y febrero del 2022.

De igual manera se identifican las tipologías interpuestas, las dependencias receptoras y emisoras de las PQRSD y los tiempos promedios de respuestas en días hábiles, con el fin de determinar el indicador de eficacia relacionado con la oportunidad a las respuestas a las PQRSD recibidas y registradas en Bogotá te escucha.

Se debe aclarar que se tomó como fecha de inicio de los términos de Ley, el día siguiente al que las PQRSD quedaron registradas en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) Bogotá te escucha (www.bogota.gov.co/sdqs), atendiendo los lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Página 3 de 15











#### 1. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo es analizar la gestión de las PQRSD recibidas y registradas por dependencia en la Caja de la Vivienda Popular en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá te escucha, para el periodo de marzo del 2022 y las respuestas inoportunas en enero y febrero del 2022.

Se analizará la gestión de las PQRSD recibidas y registradas en marzo del 2022, en relación con determinarel tiempo promedio empleado para registrar la respuesta definitiva en el SDQS Bogotá te escucha, por las diferentes dependencias responsables de la solución a las PQRSD, canales de interacción, tipologías, número de PQRSD trasladadas por no competencia, subtema Veedurías ciudadanas, participación por localidad, participación por estrato socioeconómico, tipo de requirente y calidad del requirente.

De igual manera se incluirá la información de las PQRSD que fueron contestadas inoportunamente durante enero y febrero del 2022.

#### 2. METODOLOGÍA

Se revisó la información registrada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) Bogotá te escucha sobre las distintas PQRSD registradas y recibidas en marzo del 2022.

La información del reporte del mes es: fecha de ingreso, número de la PQRSD, número radicado de entrada, fecha de radicado de respuesta, número radicado de salida, dependencia, canal, tipo de petición y asunto. Al reporte generado, se le incorpora columnas para el cálculo de Tiempo de Ley (días hábiles), el cálculo en días hábiles de respuesta y la columna que indica si la respuesta fue oportuna o inoportuna.

Esta misma metodología se utilizó para el análisis de las PQRSD de enero y febrero del 2022.

Página 4 de 15

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co









#### 3. GESTIÓN DE LAS PQRSD REGISTRADAS Y RECIBIDAS EN MARZO 2022

#### 3.1. Número de PQRSD registradas y recibidas

Durante marzo del 2022 se registraron y recibieron 916 PQRSD (ver Gráfica No. 1), las cuales seencuentran en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá Te Escucha (SDQS), cumpliendo el Decreto 371 de 2010 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"



Fuente: Bogotá te escucha

#### 3.2. Canales de Interacción del SDQS Bogotá te escucha

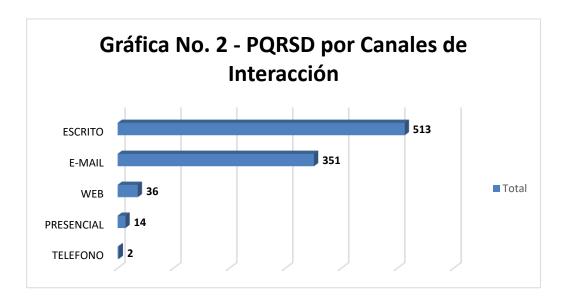
De los canales dispuestos para la recepción de PQRSD se identificó que los más utilizados por la ciudadanía fueron: el canal escrito con una participación del 56,00% (513), el canal e-mail con 38,32% (351), el canal web con él 3,93% (36), el canal presencial con un 1,53% (14) y el canal telefónico con un 0,22% (2).











#### 3.3. Tipologías del SDQS Bogotá te escucha

De las 916 PQRSD registradas y recibidas en febrero, el Derecho de Petición de Interés Particular fue la tipología más utilizada por la ciudadanía, con una participación del 90,17% (826), seguido del Derecho de Petición de Interés General 3,71% (34), la solicitud de copia con un 3,38% (31), la Consulta con el 1,20% (11), Reclamo con un 0,66% (6), la Queja con el 0,44% (4), la Solicitud de Acceso a la Información con una participación de 0,33% (3) y para finalizar la felicitación con un 0,11% (1).

Página **6** de **15** 



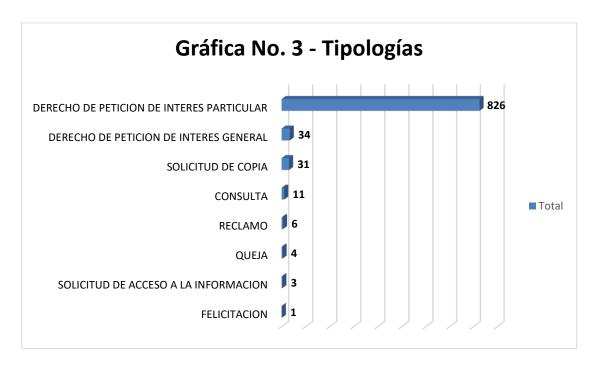












En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", las siguientes son las solicitudes de acceso a la información que fueron registradas y recibidas por la Entidad:

Número de solicitudes de información recibidas 3 Número de solicitudes trasladadas a otra institución 0 Se negó la información 0

#### 3.4. Número de PQRSD Trasladadas por no Competencia

Del total de PQRSD registradas y recibidas en la entidad durante marzo, 9 peticiones fueron trasladadas por no competencia a otras Entidades.

Código: 208-SC-Ft-04









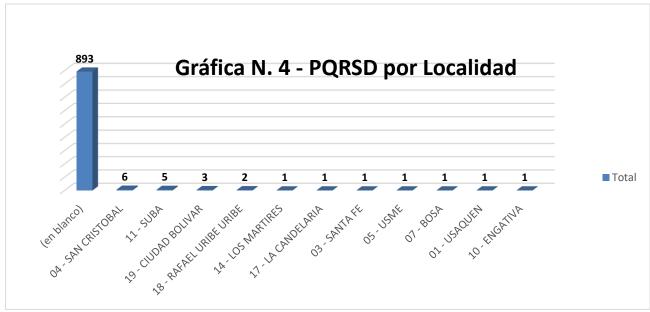
TABLA No. 2 - PQRSD TRASLADO POR NO COMPETENCIA						
ENTIDAD	TOTAL					
Secretaría del Hábitat	5					
IDIGER	1					
Secretaría de Ambiente	1					
Acueducto – EAAB-ESP	1					
Catastro	1					
Total	9					

#### 3.5. Subtema Veedurías Ciudadanas

En marzo del 2022 no hubo peticiones con subtema de Veedurías Ciudadanas para la Caja de la Vivienda Popular.

#### 3.6. Participación por Localidad de los requerimientos registrados y recibidos

De acuerdo con la información proporcionada por la ciudadanía, se encontró que 14 PQRSD fueron presentadas en las localidades San Cristóbal, Suba y Ciudad Bolívar, los 9 restantes por las demás localidades.



Fuente: Bogotá te escucha

Nota: los requerimientos denominados en blanco corresponden a que la ciudadanía se abstiene de suministrar la información al momento de interponer las PQRSD.

Código: 208-SC-Ft-04 Versión: 3

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



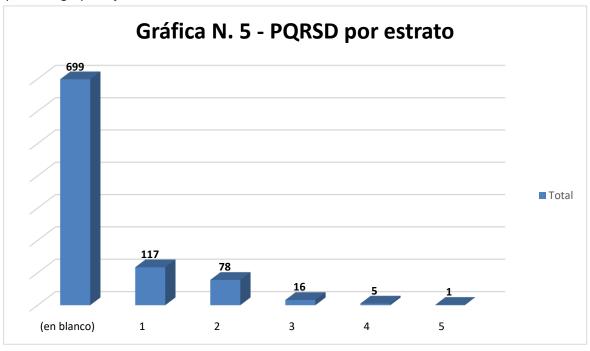






#### Participación por Estrato Socioeconómico 3.7.

De las 916 PQRSD registradas y recibidas en febrero prevalecen los estratos socioeconómicos 1 y 2, los cuales corresponde al grupo objetivo de la entidad.



Fuente: Bogotá te escucha

Nota: los requerimientos denominados en blanco corresponden a que la ciudadanía se abstiene de suministrar la información al momento de interponer las PQRSD.









### 3.8. Tipo de Requirente

De las 916 PQRSD interpuestas, el 97,38% (892) son personas naturales.



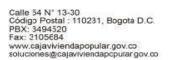
Fuente: Bogotá te escucha

#### 3.9. Calidad del Requirente

Las normas colombianas permiten que cualquier persona, natural o jurídica, presente peticiones respetuosas a las autoridades, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

TABLA No. 3 – CALIDAD DEL REQUIRIENTE							
PETICIONARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE					
Identificado	910	99,34%					
Anónimo	6	0,66%					
TOTAL	916	100,00%					

Fuente: Bogotá te escucha











#### 4. OPORTUNIDAD DE RESPUESTA A LAS PQRSD EN MARZO

#### 4.1. PQRSD cerradas en el período

De las 916 PQRSD registradas y recibidas durante marzo del 2022, se informa que, con corte al 19 de abril del 2022, se encuentran cerradas un total de 544 peticiones y 372 se encuentran en trámite dentro de los términos establecidos por la Ley.

#### 4.2. Cálculo del Tiempo Promedio de Respuesta por Tipología y Dependencia

TABLA No. 5 - TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA A PQRSD EN DÍAS HÁBILES											
	TIPOLOGIA										
DEPENDENCIA	DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN	CONSULTA	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES GENERAL	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES PARTICIII AR	RECLAMO	QUEJA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	SOLICITUD DE COPIA	SUGERENCIA	FELICITACIÓN	TOTAL, GENERAL
Dirección de Gestión Corporativa y CID				7,32	Ľ	O	W K =	w o			7,32
Dirección de Mejoramiento de Barrios			17,36	16,69			13, 5				16,73
Dirección de Mejoramiento de Vivienda			27,67	25,70			17			27	25,69
Dirección de Reasentamientos Humanos			22,38	22, 94	21, 14	18,5	17	14,91			22,61
Dirección de Urbanizaciones y Titulación		16	11,29	6,73				6,39			6,97
Dirección General			7								7









		D	ABLA No. 5 VÁS VÁBILES TIPOLOGI		PROI	MEDI	O DE RE	SPUES <sup>-</sup>	ГА А	PQRS	D EN
	POR DE						DE LA	DE		_	AL
DEPENDENCIA	DENUNCIA PO ACTOS CORRUPCIÓN	CONSULTA	DERECHO I PETICIÓN I NTERES GENERAL	DERECHO   PETICIÓN   NTERES	RECLAMO	QUEJA	SOLICITUD   ACCESO A   INFORMACIÓN	SOLICITUD I	SUGERENCIA	FELICITACIÓN	TOTAL, GENERAL
Dirección Jurídica			10	18,67				0, 0			17,43
Oficina TIC				10							10
Oficina Asesora de Planeación											
Subdirección Administrativa				10,7 1							10,71
Subdirección Financiera				10,5							10,5
Total, General		16	18,36	18,9 8	19,88	18,5	15,25	9,62		27	18,59

Página 12 de 14









## 5. Respuestas con cierre inoportuno – enero y febrero 2022

TAE	TABLA No. 6 – CIERRE INOPORTUNO DE LAS PQRSD ENERO Y FEBRERO DEL 2022										
No	Fecha ingreso	Número petición SDQS	Dependencia	Tipo de Petición	Tiempo de respuest a	Fecha radicado de respuesta	Gestión en días hábiles				
1	12/01/2022	96952022	Subdirección Administrativa	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR	30	22/02/2022 RESPUESTA PARCIAL 2022172000292 71 21/04/2022 RESPUESTA DEFINITIVA 2022172000548 21	29 - 39				
2	16/02/2022	565912022	DIRECCION DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES GENERAL	30	4/04/2022	32				
3	22/02/2022	655482022	DIRECCION DE REASENTAMIENTOS HUMANOS	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR	30	8/04/2022	32				
4	22/02/2022	655432022	DIRECCION DE REASENTAMIENTOS HUMANOS	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR	30	7/04/2022	31				

#### NOTA:

Conforme al Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia

Económica, Social y Ecológica", la Dirección Jurídica emitió un memorando en donde se establecen los lineamientos para la atención de peticiones y notificaciones, a la luz del

Página 13 de 14







**PARTICULAR** 





estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, dentro de los cuales se establecen los tiempos de respuesta para las diferentes tipologías:

Derecho de Petición de Interés Particular: 30 días hábiles

Derecho de Petición de Interés General: 30 días hábiles

Felicitaciones: 30 días hábilesSugerencias: 30 días hábiles

• Denuncias por actos de Corrupción: 30 días hábiles

Quejas: 30 días hábilesReclamos: 30 días hábiles

Solicitudes de Copia: 20 días hábiles

Solicitudes de Acceso a la Información: 20 días hábiles

Consultas: 35 días hábiles

Estos cambios se tomaron para calcular los tiempos de respuesta para las peticiones que llegaron a la entidad.

#### 6. CONCLUSIONES

De acuerdo con las PQRSD interpuestas por la ciudadanía en marzo de 2022 ante la CVP,se puede concluir que:

- En relación con las tipologías, la entidad utilizo 18,59 días hábiles promedio para dar respuesta a las PQRSD.
- De las 916 PQRSD registradas y recibidas en febrero, el Derecho de Petición de Interés Particular fue la tipología más utilizada por la ciudadanía, con una participación del 90,17% (826), seguido del Derecho dePetición de Interés General 3,71% (34), la solicitud de copia con un 3,38% (31), la Consulta con el 1,20% (11), Reclamo con un 0,66% (6), la Queja con el 0,44% (4), la Solicitud de Acceso a la Información con una participación de 0,33% (3) y para finalizar la felicitación con un 0,11% (1).
- De los canales dispuestos para la recepción de PQRSD se identificó que los más utilizados por la ciudadaníafueron: el canal escrito con una participación del 56,00% (513), el canal e-mail con 38,32% (351), el canal web con él 3,93% (36), el canal presencial con un 1,53% (14) y el canal telefónico con un 0,22% (2).

Por último y no obstante la responsabilidad de cada una de las dependencias de la CVP, de dar respuesta oportuna a las solicitudes de las PQRSD interpuestas por la ciudadanía, es importante tener en cuenta el seguimiento que realiza la Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario - Proceso de Servicio al Ciudadano, a las PQRSD por medio

Página 14 de 14











del aplicativo denominado alarmas tempranas, donde se reportan todos los requerimientos que tienen las dependencias de la CVP, como método de prevención para el cierre de requerimientos dentro del tiempo establecido por la Ley. Este reporte se envía de forma quincenal a cada una de las dependencias de la Entidad, con el fin de que se efectué su revisión y así garantizar el derecho fundamental de petición a la ciudadanía.

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora de Gestión Corporativa y CID

Elaboró: Roberto Carlos Narváez Cortés - Contratista (166 de 2022)

Maria Merceoles Medina O

Página 15 de 14





